



## **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS**

*ANUNCIO de 24 de octubre de 2018 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Soterramiento de línea aérea de alta tensión en Ahigal". Término municipal: Ahigal (Cáceres). Expte.: AT-9106. (2018081944)*

A los efectos prevenidos en el Título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el Título VII, Capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Soterramiento de línea aérea de alta tensión en Ahigal (Cáceres).
2. Peticionario: Eléctrica del Oeste Distribución, SLU, con domicilio en avda. Virgen de Guadalupe, 33, 2.º, 10002 Cáceres.
3. Expediente/s: AT-9106.
4. Finalidad del proyecto: Soterramiento de la línea aérea para despeje de zona urbana.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:
  - 2 líneas subterráneas de simple circuito y de 30 kV (inicialmente 13.8 kV).  
Conductores: Al 18/30 KV RHZ1 de 3x150 mm<sup>2</sup>.  
L1. de 45 ml:  
Inicio: nuevo centro de seccionamiento n.º 3 "Ahigal".  
Final: actual apoyo soporte CT n.º 7 "Ahigal".  
Situación: Cañada Vieja, en Ahigal.
  - L2. de 300 ml:  
Inicio: nuevo centro de seccionamiento n.º 3 "Ahigal".



Final: actual apoyo soporte CT n.º 4 "Ahigal".

Situación: C/ Cañada Vieja, c/ Aceituno y c/ Pozo Lirón, en Ahigal.

— Centro de seccionamiento. Tipo CMS-21 de Ormazabal Instalación de 3 celdas modulares de línea.

6. Evaluación ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en las oficinas de este Servicio, sitas en avda. General Primo de Rivera, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3.ª planta, de la localidad de Cáceres, de lunes a viernes, en días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 24 de octubre de 2018. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, PS, El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz (Resolución de 26 de junio de 2018), JUAN CARLOS BUENO RECIO.